

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 245-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El acta de fecha 29 de diciembre de 2024, informe N° 004-2023-EGC-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023, proveído sin numero de la Gerencia General de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 005-2020-VIVIENDA, y TUO de su Reglamento aprobado por D.S N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, de fecha 08 de noviembre de 2017, se aprueba el modelo de código de buen gobierno corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento publico de accionario municipal, para su implementación del código de buen gobierno corporativo, así como de los instrumentos e gobierno corporativo que apruebe el ente rector, el mismo que es publicado en el diario oficial el peruano de fecha 10 de noviembre de 2017; y asimismo se apruebe la metodología de evaluación y monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del código de buen gobierno corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento públicos de accionario Municipal, mediante resolución Ministerial N° 081-2019-vivienda, de fecha 07 de marzo de 2019.

Que, mediante Informe N° 004-2023-EGC-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023, el equipo de Código de Buen Gobierno Corporativo, remite propuesto de políticas enmarcadas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas prestadoras de servicios de Saneamiento Publicas de Accionario Municipal, las mismas que tienen como objetivo de alinear a las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento a los estándares y pilares establecidos, en base a las normativas vigentes de la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA y Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, a fin de dar cumplimiento con la implementación de los estándares de CBGC, en tal sentido se indica la propuesta de POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS, enmarcadas en el Código de Buen Gobierno Corporativo, para el cumplimiento del mismo en los plazos establecidos, en el mismo debe ser aprobado por el directorio.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 004-2023- EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificaciones, y en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las visaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MOQUEGUA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de **POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS**, enmarcadas en el Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A. – EPS MOQUEGUA S.A., para el cumplimiento de los estándares y pilares establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las empresas prestadoras de servicio de saneamiento publicas de accionariado municipal que, consta de dieciocho (18) folios que forman parte integrante de la presente resolución de Gerencia General.

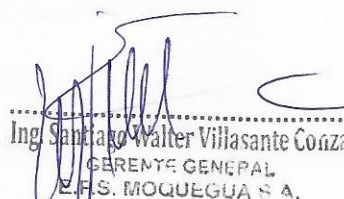
ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la gerencia general que a través del Equipo del Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC, realizar las actividades coordinadamente y de acuerdo al cronograma establecido, para el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Asistente de Gerencia la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Ing. Santiago Walter Villasante Coña
GERENTE GENERAL
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
MOQUEGUA SOCIEDAD ANÓNIMA**



**POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO
CON GRUPOS DE INTERÉS**

2023

	Resolución de Gerencia General N° XXX-2023-GG/EPS.MOQUEGUA.S.A.	Versión 01
	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS	Fecha 29/12/2023

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos internos para reconocer a los Grupos de Interés, sus expectativas en relación a la EPS MOQUEGUA.S.A y su potencial impacto en el desarrollo de sus operaciones; así como:

- A. Promover la participación activa de los Grupos de Interés en los proyectos que la EPS Moquegua lleva a cabo y ejecuta.
- B. Atender las demandas legítimas de los Grupos de Interés con los cuales la EPS Moquegua se relaciona.
- C. Crear un ambiente de confianza entre los Grupos de Interés con el fin de establecer relaciones sólidas, perdurables y resistentes.
- D. Promover que todos los Grupos de Interés reconozcan el compromiso de la EPS Moquegua en cerrar las brechas en los servicios de saneamiento.
- E. Ayudar a mantener la reputación y la imagen corporativa de la EPS Moquegua dentro del ámbito de su actuación y frente a todos sus Grupos de Interés.

La EPS Moquegua busca desarrollar un relacionamiento genuino, puntual y continua, que consolide la confianza con los Grupos de Interés.

2. OBJETIVO





Garantizar y promover los lineamientos internos para la identificación y la interacción con los Grupos de Interés de la EPS Moquegua, como parte de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Corporativa que la empresa ha estado implementando.

3. ALCANCE

La presente política es de aplicación y de obligatorio cumplimiento en todos los órganos y unidades orgánicas de la EPS-MOQUEGUA.S.A. Esta política se encuentra relacionada con los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. (TUO de la Ley Marco).

- 
- 
- 
- 
- 4.2. Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
 - 4.3. Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
 - 4.4. Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026.
 - 4.5. Resolución Ministerial N° 431- 2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
 - 4.6. Resolución Ministerial N° 081- 2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
 - 4.7. Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda.
 - 4.8. Resolución de Gerencia General N° 047-2020-GG/EPS.MOQUEGUA.S., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS MOQUEGUA.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. PRINCIPIOS DE LA EPS MOQUEGUA.S.A PARA LE RELACIONAMIENTO CON GRUPO DE INTERES.


LA EPS MOQUEGUA.S.A identifica y sigue los siguientes principios rectores en su trato con sus Grupos de Interés.

Colaboración. – Fomentar la colaboración con los Grupos de Interés para apoyar la consecución de los Objetivos Institucionales de la EPS MOQUEGUA.S.A, dirigidos al cierre de brechas en los servicios de saneamiento.

Comportamiento ético. - Se acatarán los principios éticos y las buenas prácticas establecidas en el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS MOQUEGUA.S.A,

Compromiso con el medio ambiente. – La EPS MOQUEGUA.S.A promoverá y valorará la protección del medio ambiente en todas sus acciones y operaciones, alineándose con la política ambiental del grupo empresarial.

Consenso. - Trabajar hacia el consenso con los Grupos de Interés, especialmente con las municipalidades accionistas, el gobierno regional y las instituciones de la EPS MOQUEGUA.S.A civil, considerando sus puntos de vista y expectativas mediante un diálogo abierto y transparente.

	Resolución de Gerencia General N° XXX-2023-GG/EPS.MOQUEGUA.S.A.	Versión 01
	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS	Fecha 29/12/2023

Mejora continua. - Buscar constantemente la mejora evaluando los mecanismos de relación con los Grupos de Interés para asegurar que satisfacen de manera eficiente las necesidades actuales.

Participación y coordinación. - Fomentar la participación de los Grupos de Interés en las actividades de la EPS MOQUEGUA.S.A, coordinando con otras empresas prestadoras, organismos del Sector y entidades locales, regionales o nacionales para mejorar el desempeño en la toma de decisiones y en Gobierno Corporativo.

Rendición de cuentas y Responsabilidad Social Corporativa. - Promover la rendición de cuentas sobre el desempeño económico, social y ambiental de la EPS MOQUEGUA.S.A, así como los impactos generados por sus actividades.

Respeto a los Derechos Humanos. - Respetar los derechos humanos, especialmente el acceso progresivo y universal al agua potable.

Respeto a los intereses de los Grupos de interés. - Cumplir con la legislación aplicable a la EPS MOQUEGUA.S.A y las normativas internacionales..

Respeto al Principio de la legalidad. - Cumplimiento y observancia estricta del ordenamiento jurídico vigente aplicable a la EPS MOQUEGUA.S.A, así como a la normativa internacional.

Responsabilidad. - Actuar con responsabilidad, ética e integridad, respetando los derechos humanos y los intereses de los Grupos de Interés.

Transparencia. – Garantizar la transparencia en la divulgación de información sobre las políticas, decisiones y actividades de la EPS MOQUEGUA.S.A, incluyendo los impactos ambientales, económicos y sociales conocidos y probables, de manera clara, precisa y útil para los Grupos de Interés.

5.2. GLOSARIO DE TERMINOS

- Área de influencia. - Ámbito en donde la EPS MOQUEGUA.S.A genera impactos por sus decisiones y operaciones.
- Debida diligencia. - Proceso exhaustivo y continuo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y operaciones a lo largo del desarrollo de proyectos o de actividades que desarrolle la EPS MOQUEGUA.S.A, con la finalidad de prevenir, evitar y mitigar dichos impactos negativos.
- Grupos de interés. - Individuo o grupo (interno o externo a la organización) que pueda afectar o ser afectado por las políticas, objetivos, decisiones y operaciones de la EPS MOQUEGUA.S.A.

- Imagen. - Expresa la personalidad corporativa, es decir, el conjunto de manifestaciones de la EPS MOQUEGUA.S.A para proyectar ante sus Grupos de interés una imagen intencional positiva.
- Impactos. - Consecuencias generadas sobre un Grupo de interés, derivada de las decisiones y operaciones por parte de la EPS MOQUEGUA.S.A.
- Información Pública. - Aquella que ha sido públicamente difundida y no tiene condición de confidencial o reservada de acuerdo al marco normativo vigente.
- Mapeo de Grupos de interés. - Identificación y priorización de los Grupos de Interés de la EPS MOQUEGUA.S.A con la finalidad de diseñar estrategias de comunicación y diálogo.
- Reputación. - Prestigio consolidado y fundamentado que la EPS MOQUEGUA.S.A logra ante sus Grupos de interés y el reconocimiento que estos hacen del comportamiento corporativo a partir del grado de cumplimiento de sus compromisos y de la satisfacción del interés público.
- Sostenibilidad. - Enfoque corporativo orientado a generar valor a largo plazo a todos los Grupos de interés, a través del aprovechamiento de oportunidades y la gestión eficaz y eficiente de los riesgos inherentes al desarrollo económico, medioambiental y social.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. CRITERIOS PARA EL RELACIONAMIENTO CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Como parte de su Sistema de Gobierno Corporativo la EPS MOQUEGUA.S.A ejecuta una estrategia de interacción con los Grupos de Interés con el propósito de reforzar tanto su gobernabilidad como su gobernanza, conforme a las buenas prácticas del código de buen gobierno corporativo. Esta estrategia se basa en los siguientes principios:

- a) Evaluar el aporte o influencia en la sostenibilidad de la empresa.
- b) Garantizar la implementación de mecanismos para proporcionar y comunicar información pertinente y oportuna a los Grupos de Interés.
- c) Priorizar la captación de opiniones y percepciones de los Grupos de Interés sobre las actividades de la empresa, así como establecer canales de diálogo con ellos.
- d) Estar dispuestos, cuando sea apropiado, a involucrar a los Grupos de Interés en la toma de decisiones relevantes.
- e) Comprometerse con la rendición de cuentas de manera regular y completa a las diversas instancias de la empresa.

Para facilitar una comunicación y relaciones efectivas con sus Grupos de Interés, la empresa desarrolla un mapa y estrategias de interacción, delineadas en planes o programas específicos para cada Grupo, con asignación de responsables para su implementación.

El manejo de la comunicación y las relaciones se integra en todos los niveles de la organización, siendo esta Política una referencia para los distintos órganos y unidades de la Empresa. Es importante tener en cuenta que las interacciones con cada Grupo de Interés se ajustarán según las competencias y responsabilidades de cada área de la empresa.

Las comunicaciones y las relaciones se guiarán por un enfoque proactivo, de cercanía y colaboración, con una visión de largo plazo, dirigidas a fortalecer los vínculos con los Grupos de Interés.

La empresa mantiene una Página Web dedicada a informar y transparentar la gestión y administración de la Empresa a los Grupos de Interés, así como a comunicar eventos relevantes para el público en general. El responsable de la Página Web tiene la responsabilidad de actualizarla y modificarla de forma constante.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

La identificación de los Grupos de Interés se realizó considerando los principios de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Corporativa aplicables a la empresa, así como las experiencias, influencias y responsabilidades en las relaciones y coordinaciones habituales con diversos actores en la gestión, administración, operaciones y actividades para proporcionar servicios de saneamiento.

Para priorizar los Grupos de Interés se utilizó como referencia el modelo de Mitchell, Agle y Wood, que utiliza los indicadores de poder (capacidad del stakeholder de influenciar a la entidad), legitimidad (necesario para mantener una relación entre los stakeholder y la entidad) y urgencia (requisitos que los stakeholder plantean a la organización en términos de urgencia y oportunidad)

Es importante tener en cuenta que, dado el entorno cambiante, los Grupos de Interés deben ser revisados periódicamente para ajustar o confirmar su relevancia, así como los objetivos y compromisos de relación con ellos.

La empresa reconoce la importancia de responder a las expectativas de sus Grupos de Interés y, por lo tanto, ha identificado y priorizado ocho (8) Grupos de Interés o stakeholders con los que tiene una serie de compromisos y con quienes interactúa constantemente en el desarrollo de sus operaciones y actividades, los cuales se detallan a continuación:

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

1	Usuarios/Potenciales Usuarios.
2	Entidades del Sector Saneamiento (MVCS, Sunass, Otass, entre otras).
3	Entidades de la Administración Pública (MEF, MINSA, MINAM, Contraloría, gobierno regional, municipalidad provincial, Empresas Prestadoras de Servicios, entre otras).
4	Sociedad (Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio, Comunidades, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento JASS, Juntas Vecinales, Empresas Prestadoras, sociedades, empresas, entre otras) y medio ambiente.
5	Medios de comunicación.
6	Colaboradores/Sindicatos.
7	Junta General de Accionistas/Directorio.
8	Proveedores/Contratistas.

6.3. EXPECTATIVAS Y COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Respecto a las expectativas de nuestros Grupos de Interés sobre las actividades y operaciones de la EPS MOQUEGUA.S.A, se han establecido los siguientes compromisos con el fin de consolidar y fortalecer las relaciones con nuestras partes interesadas.

Grupos de interés	Expectativas	Compromisos
Usuarios/Potenciales Usuarios.	Calidad en la prestación de los servicios de saneamiento.	<p>Adoptar políticas de trato responsable al usuario, que establezcan lineamientos para el trato justo, mediante la comunicación clara y precisa de los derechos y obligaciones de los usuarios y potenciales usuarios.</p> <p>Prestar un servicio de calidad de acuerdo a lo establecido en la normativa sectorial, realizando encuestas y otras acciones que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios.</p>



		<p>Mantener abiertos canales de comunicación adecuados y eficientes, informando a los usuarios sobre los aspectos significativos propios del servicio brindado como: cortes de suministros, obras de infraestructura, entre otros de relevancia, con la finalidad de tomar precauciones.</p> <p>Instaurar procedimientos claros de atención al usuario, para garantizar que la información que se brinde al usuario sea transparente y predecible, empleando mecanismos de solución de reclamos transparentes y efectivos que generen confianza en los usuarios y potenciales usuarios.</p> <p>Entregar toda la información necesaria de nuestros servicios, para una mejor toma de decisiones por parte de nuestros clientes, de manera clara, transparente y oportuna</p> <p>Resguardar y proteger la información confidencial de nuestros clientes.</p>
<p>Entidades de la Administración Pública (MEF, MINSA, MINAM, Contraloría, gobierno regional, municipalidad provincial, Empresas Prestadoras de Servicios, entre otras).</p>	<p>Cumplimiento irrestricto de las normas sectoriales aplicables y el desempeño operativo, comercial, administrativo y corporativo responsable.</p>	<p>Observancia y aplicación del Principio de Legalidad en cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>Apoyo a las iniciativas de las entidades de la Administración Pública.</p> <p>Propiciar la coordinación transversal para el logro de objetivos comunes.</p> <p>Fortalecer las relaciones intergubernamentales.</p> <p>Divulgar la rendición de cuentas y desempeño en los canales de comunicación. Alineamiento con las políticas de estado y de gobierno.</p>



<p>Sociedad (Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio, Comunidades, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento JASS, Juntas Vecinales, Empresas Prestadoras, sociedades, empresas, entre otras) y medio ambiente.</p>	<p>Inversiones en proyectos para el cierre de brechas de saneamiento; con cuidado del medio ambiente y uso eficiente de los recursos hídricos; interrelaciones responsables mediante la transición de información oportuna y veraz.</p>	<p>Mantener canales de información abierto para brindar información veraz, clara y oportuna sobre los hechos relevantes de la EPS MOQUEGUA.S.A .</p> <p>Fortalecer las relaciones intergubernamentales.</p> <p>Involucrarlos en la toma de decisiones de la EPS MOQUEGUA.S.A y/o articular esfuerzos para lograr objetivos comunes.</p> <p>Propiciar la coordinación transversal para el logro de objetivos comunes.</p> <p>Asumir el impacto que la actividad genera en la EPS MOQUEGUA.S.A , evaluando y gestionando los riesgos no financieros, éticos, corporativos, reputacionales, económicos, sociales y medioambientales y aquellos relacionados con los derechos humanos.</p> <p>Fomentar y realizar iniciativas, actividades o proyectos que beneficien a la comunidad.</p> <p>Trabajar de manera mancomunada con los organismos competentes y contribuir con el cierre de brechas de los servicios de saneamiento.</p> <p>Diseñar e implementar sistemas de evaluación y monitoreo de riesgos ambientales y sociales de las operaciones directas e indirectas, así como planes y programas que permitan prevenir o mitigar los riesgos.</p>
---	---	--

		<p>Buscar la disminución de los impactos de las actividades y operaciones, planificando el uso y distribución de los recursos hídricos y la búsqueda permanente de nuevas fuentes de producción, manteniendo siempre altos niveles de responsabilidad ambiental y social.</p> <p>Promover, aplicar y apoyar iniciativas que promuevan el respeto y preservación del medio ambiente y conservación del ecosistema y los recursos hídricos.</p>
Medios de comunicación.	Información oportuna y veraz.	<p>Comunicar oportunamente sobre las operaciones y actividades que puedan afectar a los Grupos de Interés de la EPS MOQUEGUA.S.A , en especial a los usuarios.</p> <p>Brindar información veraz, clara y oportuna sobre los hechos relevantes de la EPS MOQUEGUA.S.A .</p>
Colaboradores/Sindicatos.	Respeto irrestricto de sus Derechos y libertades.	<p>Adoptar políticas de recursos humanos que reconozcan y consoliden los derechos individuales y sociales del personal.</p> <p>Fomentar la Gobernanza mediante la consolidación de una cultura de respeto mutuo entre trabajador y empleador.</p> <p>Cumplimiento estricto de la normativa laboral individual y colectiva.</p> <p>Promover la formación de competencias del personal mediante capacitaciones.</p> <p>Incentivar y compensar al personal de acuerdo a las responsabilidades asumidas y logros alcanzados y el desempeño económico y social de la EPS MOQUEGUA.S.A .</p> <p>Promover la contratación de personal bajo criterios de transparencia y meritocracia.</p> <p>Evitar todo tipo de discriminación laboral en los ámbitos del acceso al empleo, promoción, clasificación profesional, formación, retribución, conciliación de la vida laboral y familiar y personal y demás condiciones laborables.</p> <p>Consolidar el proceso de Seguridad y Salud en el trabajo que permita el desarrollo laboral en condiciones idóneas</p>






<p>Junta General de Accionistas/Directorio</p>	<p>Rentabilidad y sostenibilidad (económica – financiera, en la gestión empresarial, en la prestación del servicio y otras que disponga la normativa sectorial); comunicación y coordinación constante; prácticas éticas de Gobierno Corporativo.</p>	<p>Observancia estricta de las atribuciones, obligaciones, responsabilidad, prohibiciones e impedimentos establecidos en la normativa sectorial.</p> <p>Promueve el trato igualitario, el derecho a la información y formación de los accionistas y directores.</p> <p>Explicar sobre las operaciones que puedan afectar los derechos de los accionistas. Consolidar y fomentar la observancia del acuerdo de gobernabilidad entre la EPS MOQUEGUA.S.A y los accionistas e implementar instrumentos de Gobierno Corporativo.</p> <p>Brinda las herramientas y medios necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p>
<p>Proveedores/Contratistas.</p>	<p>Prácticas legales, éticas y responsables en las adquisiciones.</p>	<p>Procurar el cumplimiento estricto de la normativa de contrataciones públicas y la aplicable a las relaciones contractuales.</p> <p>Procurar la contratación transparente y objetiva de proveedores/contratistas habilitados para contratar con el Estado.</p> <p>Cumplir responsable y oportunamente con las obligaciones y prestaciones contractuales.</p> <p>Velar que las relaciones con los proveedores/contratistas se realicen bajo principios de buena fe y observancia del Código de Ética.</p>

6.4. MECANISMOS DE RELACIONAMIENTO

Para consolidar el relacionamiento con los Grupos de Interés, la EPS MOQUEGUA.S.A formula planes o programas que contienen el mapa y estrategias de relacionamiento.

6.5. DIFUSION DE LA POLÍTICA

La Política se difunde a través de los medios físicos y virtuales que dispone la EPS MOQUEGUA.S.A, siendo responsabilidad del encargado de la página web su difusión en dicho medio.

	Resolución de Gerencia General N° XXX-2023-GG/EPS.MOQUEGUA.S.A.	Versión 01
	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS	Fecha 29/12/2023

6.6. SUPERVISIÓN


El Directorio realiza supervisiones regulares, al menos una vez al año, para asegurar el cumplimiento de la Política de Relacionamiento, especialmente en lo que respecta a la comunicación con los Grupos de Interés.

6.7. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Conforme lo establecen los instrumentos de Gobierno Corporativo, la responsabilidad de aprobar las políticas de relacionamiento de la EPS MOQUEGUA.S.A y sus modificatorias, recaen en el Directorio.

La presente política entrará en vigencia a partir del día siguiente a su aprobación y su actualización se efectuará a propuesta de la Equipo de Buen Gobierno Corporativo.



	Resolución de Gerencia General N° XXX-2023-GG/EPS.MOQUEGUA.S.A.	Versión 01
	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS	Fecha 29/12/2023

ANEXO N°01

PLAN DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

1. INTRODUCCION

La EPS MOQUEGUA.S.A, se constituye con una empresa pública de derecho privado, la misma que se rige por el régimen legal especial societario en la normativa sectorial y supletoriamente, por la Ley N°26887, Ley General de Sociedades.

Conforme a la normativa sectorial, la EPS MOQUEGUA.S.A es responsable de implementar los instrumentos de Gobierno Corporativo definidos por el Ente Rector, recayendo dicha responsabilidad en el Directorio y la Gerencia.

Con el objetivo de consolidar la implementación de buenas prácticas corporativas que propendan una gestión empresarial eficaz, eficiente, sostenible y transparente, la EPS MOQUEGUA.S.A ha aprobado su Código de Buen Gobierno Corporativo, instrumento de Gobierno Corporativo que contiene los principios o estándares que buscan fomentar el buen gobierno al interior de la Empresa.

El Estándar 27: Relacionamiento con Grupos de Interés del Código de Buen Gobierno Corporativo, dispone que la Sociedad debe contar con una Política de relacionamiento con Grupos de Interés que establezca los lineamientos internos para la identificación de Grupos de Interés, sus expectativas y su incidencia en el desarrollo de las operaciones de la Empresa y en base a ello formular un mapa y las estrategias de relacionamiento, contenidas en planes o programas para cada grupo de interés incluyendo los responsables de su ejecución.

2. OBJETIVO

El principal objetivo de la EPS MOQUEGUA.S.A es brindar el mejor servicio posible a sus usuarios, tomando en cuenta sus metas y estrategias corporativas, así como sus fortalezas y el marco normativo del sector, particularmente en lo referente a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Somos conscientes de que garantizar un servicio de calidad y apropiado implica la interacción, coordinación y comunicación entre diversos actores. Por esta razón, hemos desarrollado una Política de Relacionamiento con Grupos de Interés aprobada por el Directorio, la cual incluye el actual Plan de Relacionamiento. Este plan detalla el mapeo de los Grupos de Interés, las estrategias de interacción y los encargados de su ejecución. Nuestro propósito es establecer alianzas estratégicas con los Grupos de Interés, tanto internos como externos a la organización, con el objetivo de fortalecer y mejorar los servicios de saneamiento proporcionados a la comunidad.

Con esta iniciativa, la EPS MOQUEGUA.S.A. busca establecerse como una destacada empresa prestadora de servicios de saneamiento, enfocada principalmente en ofrecer servicios de alta calidad que mejoren su imagen y reputación. Para lograr este objetivo,

es esencial coordinar, comunicarse y aprender de las experiencias, expectativas e inquietudes de otros actores, así como tener en consideración sus necesidades, que permitan a la EPS MOQUEGUA.S.A adoptar nuevas acciones y mejores prácticas.

3. CATEGORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

Para la prestación de los servicios de saneamiento la EPS MOQUEGUA.S.A se desenvuelve y relaciona con los siguientes tipos de grupo de interés:

TIPO DE GRUPO DE INTERÉS	GRUPOS DE INTERÉS
<p>Grupos de interés internos: La mejora de la gestión de la Sociedad, no solo implica el relacionamiento con actores externos, sino que es fundamental las relaciones con las personas que se desempeñan al interior de la organización, correspondiendo a la Oficina de Recursos Humanos establecer una estrategia de buen clima laboral. Asimismo, es oportuno mantener relaciones armónicas con los órganos de gobierno de la Empresa que busquen la mejorar la gestión y administración de la Sociedad.</p>	Colaboradores/Sindicatos.
	Junta General de Accionistas/Directorio
<p>Grupos de interés externos: La Sociedad se rige bajo un régimen societario especial, en donde las entidades del sector saneamiento disponen y regulan su marco y ámbito de actuación; así como, aquellas entidades de la Administración Pública que establecen disposiciones que alcanzan a la Empresa. Se busca tener una imagen y reputación modelo, para lo cual es importante la percepción de los organismos que componen la comunidad, los medios de comunicación y los privados, como contratistas y proveedores que abastecen a la entidad para lograr sus objetivos institucionales, siendo conscientes de los impactos en sus operaciones en lo ambiental, social y económico.</p>	Entidades del Sector Saneamiento (MVCS, Sunass, Otass).
	Entidades de la Administración Pública (MEF, MINSA, MINAM, Contraloría, gobierno regional, municipalidad provincial, Empresas Prestadoras de Servicios, entre otras).
	Sociedad (Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio, Comunidades, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento JASS, Juntas Vecinales, Empresas Prestadoras, sociedades, empresas, entre otras) y medio ambiente.
	Medios de comunicación
	Proveedores/Contratistas



4. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

Teniendo en cuenta la categorización de los grupos de interés de la Sociedad, a continuación, se muestra los actores con los cuales interactúa de manera cotidiana para la prestación de los servicios de saneamiento, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

1	Usuarios/Potenciales Usuarios.
2	Entidades del Sector Saneamiento (MVCS, Sunass, Otass, entre otras).
3	Entidades de la Administración Pública (MEF, MINSA, MINAM, MINAM, Contraloría, gobierno regional, municipalidad provincial, Empresas Prestadoras de Servicios, entre otras).
4	Sociedad (Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio, Comunidades, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento JASS, Juntas Vecinales, Empresas Prestadoras, sociedades, empresas, entre otras) y medio ambiente.
5	Medios de comunicación.
6	Colaboradores/Sindicatos.
7	Junta General de Accionistas/Directorio.
8	Proveedores/Contratistas.

5. MAPA Y ESTRATEGIAS DE RELACIONAMIENTO

Siguiendo las prácticas recomendadas de Gobierno Corporativo, la EPS MOQUEGUA.S.A desarrolla un mapa y estrategias de relación, además de designar a los encargados de su implementación, los cuales se encuentran detallados en planes o programas.

GRUPO DE INTERÉS	TEMAS DE INTERÉS		ESTRATEGIA	RESPONSABLE	
	EJE	PARA EL GRUPO DE INTERÉS			PARA LA EMPRESA
Usuarios/ Potenciales Usuarios.	Social, legal, corporativo, reputacional	Atención al usuario. Prestación del servicio.	Percepción de la gestión y administración. Imagen y reputación.	Servicios de calidad. Atención al usuario de calidad. Coordinación permanente. Transparencia y rendición de cuentas.	Gerencias y Oficinas. Atención al cliente. Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Entidades del Sector Saneamiento (MVCS, Sunass, Otass).	Legal, regulatorio.	Cumplimiento normativo. Sostenibilidad de la empresa	Coordinación transversal. Asistencia técnica.	Coordinación física y virtual permanente. Transparencia y rendición de cuentas.	Gerencias y Oficinas. Atención al cliente. Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Entidades de la Administración Pública (MEF, Minsa, MINAM, MINAM, Contraloría, gobierno regional municipalidad provincial, Empresas Prestadoras de Servicios, entre otras.	Legal	Cumplimiento normativo.	Coordinación transversal. Asistencia técnica.	Coordinación física y virtual permanente. Cumplimiento normativo estricto. Transparencia y rendición de cuentas	Gerencias y Oficinas. Atención al cliente. Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones



<p>Sociedad (Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio, Comunidades, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento JASS, Juntas Vecinales, Empresas Prestadoras, sociedades, empresas, entre otras) y medio ambiente.</p>	<p>Social, económico, ambiental.</p>	<p>Responsabilidad social Corporativa. Prestación del servicio.</p>	<p>Imagen y reputación.</p>	<p>Coordinación física y virtual permanente. Mesa de dialogo. Transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Gerencias y Oficinas. Atención al cliente. Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones</p>
<p>Medios de comunicación.</p>	<p>Social, reputacional.</p>	<p>Prestación del servicio.</p>	<p>Imagen y reputación</p>	<p>Coordinación permanente. Transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social</p>
<p>Colaboradores/Sindicatos.</p>	<p>Legal, corporativo</p>	<p>Clima laboral. Seguridad y salud en el trabajo. Compensación y beneficios laborales.</p>	<p>Fuerza laboral. Percepción de la gestión y administración.</p>	<p>Coordinación y comunicación interna activa. Reconocimiento efectivo de los derechos laborales.</p>	<p>Gerencia General. Oficina de Recursos Humanos.</p>
<p>Junta General de Accionistas/Directorio</p>	<p>Legal, corporativo</p>	<p>Medios necesarios para el desempeño de sus funciones. Sostenibilidad de la empresa.</p>	<p>Gestión y administración.</p>	<p>Coordinación permanente. Transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Gerencia General.</p>



Proveedores/Contratistas	Legal	Cumplimiento contractual. Comportamiento ético.	Cumplimiento contractual. Comportamiento ético.	Coordinación permanente.	Gerencias y oficinas.
--------------------------	-------	--	--	--------------------------	-----------------------

6. ACCIONES PRIORIZADAS DIRIGIDAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS.

La EPS MOQUEGUA.S.A como empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal y sujeta a un régimen societario especial, busca posicionarse como una organización modelo que garantice la prestación de servicios de saneamiento de calidad, por medio de una gestión eficaz, eficiente, sostenible y transparente, tomando en cuenta el marco normativo vigente y los criterios de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Corporativa que practica la Empresa.

GRUPOS DE INTERÉS	ACCIONES PRIORIZADAS
Usuarios/Potenciales Usuarios.	Encuestas de satisfacción.
	Sensibilización sobre el uso adecuado de los servicios de saneamiento, derechos y obligaciones del usuario.
	Capacitación del área de atención al usuario y atención de reclamos
	Disponer de canales de atención físicos y virtuales.
Entidades de la Administración Pública (MEF, MINSA, MINAM, Contraloría, gobierno regional, municipalidad provincial, Empresas Prestadoras de Servicios, entre otras).	Cumplimiento de indicadores e índices de gestión.
	Rendición de cuentas.
	Coordinación transversal para cerrar brechas en los servicios de saneamiento
Sociedad (Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio, Comunidades, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento JASS, Juntas Vecinales, Empresas Prestadoras, sociedades, empresas, entre otras) y medio ambiente.	Difundir información oportuna y veraz sobre la gestión y administración de la Sociedad.
	Rendición de cuentas.
	Coordinación transversal para cerrar brechas en los servicios de saneamiento.
	Campañas y actividades para proteger el medio ambiente.
Medios de comunicación.	Difundir información oportuna y veraz sobre la gestión y administración de la Sociedad
Colaboradores/Sindicatos.	Cumplimiento y priorización de derechos laborales

Junta General de Accionistas/Directorio	Brindar información oportuna y veraz sobre la gestión y administración de la Sociedad.
	Inducción y capacitación a los accionistas y directores.
Proveedores/Contratistas.	Implementación de normas internas sobre comportamiento ético y buenas prácticas en las adquisiciones

7. SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Los progresos en la implementación del plan actual, junto con las estrategias y acciones especificadas, serán informados trimestralmente a la Gerencia General y al Directorio a través de un informe. Esto se llevará a cabo con el objetivo de dar seguimiento al plan, evaluar su avance e identificar posibles áreas de mejora.



Epx.

EPS. MOQUEGUA S.A.
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
A
29 DIC. 2023

Hora:
 Folio:
 Firma: *[Signature]*

ASUNTO :
REFERENCIA :
FECHA :

INFORME N° 004-2023-EGC-EPS MOQUEGUA S.A.

: **ING. WALTER VILLASANTE CONZA**
 Gerente General

: **POLÍTICAS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

: ACTA DE REUNIÓN DE DIRECCIÓN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023

: Moquegua, 29 de diciembre de 2023

EPS. MOQUEGUA S.A.
RECIBIDO
29 DIC 2023
 GERENTE GENERAL
[Signature]
 4069

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en merito al documento de la referencia, informar lo siguiente:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431- 2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.

Así mismo, mediante Resolución Ministerial N° 081- 2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.

Así también, con ACTA DE REUNIÓN DE DIRECCIÓN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023, se acordó que, en el mes de diciembre el equipo de gobierno corporativo presentara las propuestas de políticas para su aprobación.

En ese sentido se presenta las siguientes políticas para su aprobación por el Directorio:

IMPLEMENTACIÓN CBGC DE LA EPS MOQUEGUA S.A.			
PILAR	ESTÁNDAR	POLÍTICA	COMENTARIOS
III-Gestión	27 Relacionamiento con grupos de interés	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS ✓	---
III-Gestión	29 Trato responsable del personal	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Con Resolución de Gerencia General N°236-2021-GG-EPS Moquegua S.A. se dispone la implementación de la Política de Gestión de Recursos Humanos la EPS Moquegua S.A. Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2021 con fecha 28 de octubre de 2021.
III-Gestión	30 Plan de sucesión	POLÍTICA DE SUCESIÓN PARA SUS CARGOS CRÍTICOS ✓	<div style="border: 2px solid blue; padding: 5px;"> <p>CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES COPIA FIEL AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.</p> <p style="text-align: center; color: red;">05 MAR. 2024</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">Luz Aida Zapata Moscoso</p> <p style="text-align: center;">FEDATARIO TITULAR E P.S. MOQUEGUA S.A.</p> </div>
V-Ética y Conflictos de Interés	44 Conflictos de interés	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS ✓	

Es todo cuando informo para conocimiento y fines correspondientes.

EPS MOQUEGUA S.A.

A:

PARA: *proyecto*

INFORME R.G.G.
 INFORME LEGAL ARCHIVO
 OTROS

[Signature]

FECHA: *29/12/2023*

C.c. Archivo

[Signature]

Ing. Ricardo Caytano Jimenez
 Coordinador
 de Equipo de Gobierno Corporativo

EPS MOQUEGUA S.A.

A: *C.A.I*

PARA: *su atención*

FECHA: *29/12/2023*